

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franco); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los puebls en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 4 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION. En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, núm. 8, 2.º segundo. En provincias, por conducto de correos ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

Sesion del 17 de junio de 1861.

Presidencia de don Ramon Llorente.

Se abrió á las ocho y media de la noche, con asistencia de los señores Llorente, Grande (D. M.), Gati, Montenegro, Grande (D. B.), Gonzalez, Perez Bustos, Borredá, Ruiz, Roca (D. M.), Roca (D. A.) y Gallego.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Llorente dió cuenta á la Academia de haber recibido un anónimo, en el cual se le intimaba para que gestione en sentido favorable al Proyecto de Reglamento elevado á la deliberacion del Gobierno de S. M., y solicitó con tal motivo que los señores socios formularan su opinion acerca de este suceso. En vista de lo cual, y por resolucion unánime, franca y espontánea, la Academia declaró: que miraba con indignacion y con el desprecio más profundo todas y cada una de las ideas y palabras contenidas en el escrito anónimo; que el señor Llorente merecia de una manera absoluta la consideracion y simpatías, con que la corporacion le ha distinguido eligiéndole su Vice presidente; y que no puede creer que ese anónimo y cualesquiera otros análogos procedan más que de sujetos interesados en el descrédito de la clase veterinaria y en la reprobacion del mencionado Proyecto.

Fué propuesto y admitido socio de número don

Santiago de la Villa y Martin, profesor veterinario de 1.ª clase, residente en Madrid.

Se dió cuenta de un atento oficio del Excelentísimo Sr. Marqués de Perales dimitiendo el cargo de Presidente de la corporacion; quedando la Academia enterada, y acordándose, por unanimidad, que esta presidencia quede vacante por ahora.

Entrándose en la orden del dia, sobre exámen de las cuatro Memorias presentadas al concurso de premios abierto en sesion del 17 de marzo último; se designó para esta la lectura y calificacion de dos que versan sobre la actual enfermedad epizootica de las aves de corral.

Leida la primera en orden de presentacion, sin lema y con la inscripcion de «Memoria sobre la enfermedad epizootica de las aves de corral», fué consultada la Academia acerca de su mérito; y unánimemente se conyino en declarar que el autor de esta Memoria no habia tocado el punto de la cuestion propuesta; y que, por consiguiente, sin calificar el valor científico de su trabajo, se le consideraba inadmisibile al concurso.

Hizose después lectura de la segunda Memoria, señalada con el lema «El estudio de las causas primarias nos está vedado. Nuestra investigacion ha de dirigirse á determinar las condiciones en que los fenómenos se verifican.» (PENSAMIENTO DE RAYNARD); y preguntada sucesivamente la Academia si habia ó no lugar á tomarla en consideracion, si la reputaba digna de ser recompensada y de qué modo, por mayoría de votos, disintiendo única-

men'e los señores don Manuel y don Antonio Roca, *fué concedido el premio, que designa el programa de concurso, al autor de esta última Memoria.*

Acto continuo se procedió á abrir el pliego que tenia inscrito el mismo lema de la Memoria, y se vió y manifestó que pertenecía á don Pedro Perez Bustos, veterinario de primera clase establecido en Madrid, y socio de la Academia; el cual antes de empezarse la lectura de su escrito se habia ausentado de la reunion á que asista.

Se anunció para la sesion inmediata la continuacion de los asuntos pendientes; y antes de terminar la de este dia, el señor Gati usó de la palabra para hacer presente á la Academia que habia tenido el gusto de visitar la Escuela Veterinaria de Córdoba, quedando sumamente complacido del singular orden con que marcha la instruccion en la referida Escuela, de su esplendor actual, de la excelente concordia que reina entre todos sus dignos catedráticos, y admirado de lo mucho que promete tan útil establecimiento. La Academia oyó con gran satisfacción al señor Gati; y por unanimidad, acordó consignarlo así en el acta.

Con lo que se levantó la sesion.—*El secretario,*
L. F. GALLEGU.

Sesion del 18 de junio de 1861.

Presidencia del señor Llorente.

Abierta á las ocho y media de la noche, con asistencia de los señores Llorente, Grande (D. M.), Grande (D. B.), Borredá, Gonzalez, Villa, Perez Bustos, Montenegro, Gati y Gallego, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

El señor Bustos tomó la palabra para dar las gracias á la Academia por la distincion con que habia honrado su Memoria en la sesion anterior; y fué contestado por los señores Vice-Presidente y Secretario.

Se leyó la tercera Memoria en orden de presentacion, sobre las *enfermedades más comunes que padecen los solípedos de una provincia de España*, señalada con el lema «*Scribendi recte sapere est et principium et fons*»; y consuetada despues la Academia acerca del mérito científico que concedia á este trabajo, se confirió á su autor el *accesit* por mayoría de votos; siendo de advertir que todos los señores socios disidentes, que quedaron en minoría, opinaban que era digna del premio esta Memoria.

Abierto el pliego que tenia inscrito el mismo lema, resultó que pertenece al Veterinario de primera clase don Prudencio Rosete y Martin, establecido en Villanueva de la Sagra ó Lominchar, provincia de Toledo.

Con lo que terminó la sesion.

L. F. GALLEGU.

Sesion del 19 de junio de 1861.

Presidencia del señor Llorente.

Abierta á las nueve de la noche, con asistencia de los señores Llorente, Grande (D. M.), Grande (D. B.), Montenegro, Borredá, Villa, Perez Bustos y Gallego, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Fuó propuesto y admitido socio de número el veterinario de primera clase don Isidro Marin, residente en *Ventas con Peña Aguilera* (Toledo).

Se leyó la cuarta y última Memoria en orden de presentacion, sin lema, con una cifra de varias letras enlazadas, y con la inscripcion siguiente:

«*Memoria sobre la manera más conveniente de sustituir por otro el sistema de transhumacion del ganado lanar, próximo á extinguirse; exponiendo los medios de llevar á efecto este cambio, y tratando la cuestion en su doble aspecto económico y científico.*»—Terminada la lectura, se pidió á la Academia su dictámen, y, por impulso unánime, se concedió al ignorado autor de este escrito el premio señalado en el programa del concurso; acordándose, tambien por unanimidad, que, además de insertarse en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, se haga por separado una impresion de 1,000 ejemplares de la referida Memoria, cuya forma de distribucion se reserva la Academia en uso de su derecho. Abrióse despues el pliego cerrado que llevaba la misma cifra distintiva de la Memoria; y se halló que pertenecía al veterinario de primera clase don Juan Alonso de la Rosa, establecido en San Pedro de Atarce, provincia de Valladolid.

Se acordó publicar, *íntegra*, en LA VETERINARIA ESPAÑOLA la primera Memoria premiada (sobre la epizootia de las aves de corral; y, *extractada*, la que (sobre las enfermedades más comunes de los solípedos en una provincia) mereció la calificación de *accesit*.

Finalmente, se quemó, sin abrirlo y en presencia de todos los señores socios que concurrieron á la sesion de este dia, el pliego que encerraba el

nombre del autor de la Memoria desechada del concurso.

Y se levantó la sesión.—*El secretario,*
L. F. GALLEGO.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

PREÑEZ EXTRAUTERINA ABDOMINAL, DE DURACION DE TRES AÑOS.

El día 4 de julio de 1854, fui llamado por don Manuel Gonzalo, vecino de esta villa, á que viera una oveja de su propiedad, que *paria por la tripa* (palabras del dueño).

La novedad del caso hizo que me trasladara inmediatamente al sitio donde se hallaba la parturiente, que era una hermosa oveja, blanca, de 6 años y de raza merina.

Una rápida ojeada me permitió al momento descubrir, fuera de la piel del vientre, el tercio posterior de un corderillo; sin que, para su completa expulsión, efectuara la res más que débiles esfuerzos, á juzgar por la actitud nada forzada en que se encontraba. La indicación perentoria era, pues, la extracción de la cria; lo cual obtuve con facilidad suma á favor de una ligera tracción, no sin que antes sujetara á la res convenientemente. El nuevo ser perfectamente conformado estaba la mitad envuelto por las secundinas, y lo restante de su cuerpo desnudo de ellas; por habérselas quitado el roce de las muchas matas que poblaban el sitio en que pastaba la oveja. Estas envolturas, ordinariamente poco adheridas á la piel del feto, ofrecieron en esta ocasion grande resistencia á los reiterados esfuerzos que para separarlas operé; y además, como es consiguiente, no existia entre ellas liquido alguno.

La abertura de la piel por donde se efectuó la salida del corderillo, situada en la region umbilical, un poco hácia el ijar derecho y en su parte más declive, presentaba el aspecto de una herida seca, cenicienta, con una extension de tres pulgadas en cuadro; en algunos puntos de la misma y en la cara ó superficie externa de los músculos abdominales, habia diseminados y pegados unos pedazos de sebo, oblongos y del tamaño de una bellota; tambien se notaba en los precitados músculos y en su porcion correspondiente á la herida de la piel, una cicatriz lineal de pulgada y media de longitud; cicatriz que demostraba bien á las claras que por allí se habia verificado el paso del feto desde dentro del abdómen hasta el espacio que por su peso hubo de formar entre la cara externa de los referidos músculos é interna de la piel.

Por lo demás, la res ofrecia un aspecto alegre, tenía apetito, rumiaba, y se encontraba el pulso en su estado normal. Así que, el tratamiento se redujo á la prescripción de unas planchuelas empapadas de alcohol, que apliqué y sujeté á la herida de que queda hecho mérito, con un vendaje de cuerpo; y dispuse solo esto, porque mi objeto no era otro que el de auxiliar la cicatrizacion, y evitar el acceso del aire y de otros cuerpos extraños que podrían retardar ó interrumpir su curso.

Una vez hecho esto, quise saber algo sobre las condiciones en que la oveja pudiera haberse encontrado antes del suceso que estoy narrando; para lo cual, interrogué al pastor que cuidaba del rebaño á que pertenecia la res, refiriéndome por toda noticia lo siguiente: «Que hacia tres años que no seguia á las demás; que se tiraba al suelo y revolcaba; y que por la vulva arrojaba algo de sangre; síntomas que duraron nada más que dia y medio; desde cuyo tiempo hasta ahora la oveja ha seguido en estado de salud completa, pero sin que la hayan visto emorecerse, circunstancia que hubo de valerle el nombre de *machorrón*.»

Día 5.—La herida presentaba un buen carácter, y la oveja seguia bien. Coloqué el mismo apósito que el dia anterior.

Ocho ó nueve dias después, la herida habia cicatrizado por completo tratándola nada más que por los medios ordinarios, y la oveja gozaba de una salud perfecta.

Algunas reflexiones pudiera hacer sobre los síntomas que la res presentó tres años antes de su parto; pero me abstengo de ello porque necesariamente habian de ser un tanto aventuradas.

Para terminar, diré que al año y medio fué la res sacrificada; que examiné con alguna detencion su aparato genital; y que nada digno de mencionarse observé en los órganos que le componen.

Riaza 46 de enero de 1861.

Mateo de la Villa.

ACTOS OFICIALES.

REGLAMENTO

DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

(Conclusion)

TITULO IX

De los fondos de la Academia.

Art. 70. Consisten los fondos de la Academia:
1.º En la cantidad que tenga consignada en los presupuestos del Estado.

2.º En las extraordinarias con que el Gobierno y los donadores ó fundadores particulares quieran ofrecerla para proteger algún objeto especial de su instituto.

3.º En los productos y utilidades de las publicaciones oficiales que la están ó estuvieron en lo sucesivo encomendadas y de las que se mencionan en el art. 65.

Art. 71. La Academia aplicará sus fondos:

1.º Al pago del sueldo de los dependientes y al de los gastos de sostenimiento de la corporación.

2.º A la impresión y reimpression de las publicaciones que quedan expresadas.

3.º Al fomento de la Biblioteca.

4.º A la adjudicación de premios.

5.º A satisfacer á los académicos de número los honorarios de asistencia á las sesiones ordinarias que tienen señalados por el art. 5.º del capítulo III de la real cédula de 31 de enero de 1831.

Y 6.º A indemnizar á los vocales de las comisiones que hubieren redactado obras cuya publicación rinda utilidades á la Academia.

Art. 72. La gratificación del secretario perpétuo será la que en el presupuesto del Estado se señale; y los honorarios de asistencia á los académicos, así como la indemnización á los vocales de las comisiones especiales que se expresan en el artículo anterior, se fijarán para cada año por la Academia en una de las sesiones del mes de diciembre, á propuesta de la junta de gobierno y en vista del estado de caudales.

Los honorarios de asistencia serán iguales para todos los académicos de número que concurren, no teniendo derecho á ellos los que acudieren media hora después de comenzada la sesión.

Art. 73. La junta de gobierno presentará á la Academia á principio de cada año la cuenta general de ingresos y de gastos habidos en el anterior, acompañada de los documentos justificativos y del estado de fondos, para que examinada é informada por una comisión especial que se nombrará al efecto, la dé su aprobación si la encontrase exacta y conforme con los datos de su referencia.

Art. 74. Aprobada que sea esta cuenta, la Academia la rendirá al Gobierno.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 75. Suspenderá la Academia sus sesiones desde el 15 de julio hasta el 15 de setiembre.

Durante este tiempo la junta de gobierno representará á la corporación, y podrá convocar á sesión extraordinaria á los académicos de número que se hallaren en Madrid para el despacho de algún asunto de interés que el Gobierno le remita con urgencia, ó de algún expediente de policía médica cuya resolución aprémié.

Art. 76. La Academia usará en sus documentos oficiales un sello mayor para los diplomas de académicos y de los premios con el emblema de su instituto, y otro menor, para la correspondencia con las armas reales y el título que lleva.

Art. 77. La distribución de los académicos en las secciones establecidas se hará una sola vez por la Aca-

demia, llenándose despues las vacantes que en ellas ocurran por el método que queda establecido. La de las comisiones permanentes se verificará tambien por la Academia cada dos años, despues de renovada la junta de gobierno, y á propuesta de esta misma.

Al propio tiempo se nombrará igualmente la comisión de revision de estilo.

Art. 78. Los subdelegados de sanidad serán considerados como unos auxiliares de la Academia, agregados á ella mientras desempeñan aquel cargo en punto á epidemias, epidemias y contagios, vacunacion y demás concerniente á la higiene pública y á la policia médica.

Art. 79. Tendrá la Academia para su servicio los dependientes que sean necesarios, señalándoles la asignacion que considere justa.

Queda la junta de gobierno autorizada para su nombramiento y separacion.

Art. 80. El Secretario perpétuo será nombrado por el Gobierno á propuesta en terna de la Academia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. La Academia procederá sin tardanza, tan luego como este reglamento se publique, á completar el número de académicos numerarios que se determina en el art. 4.º, haciendo la eleccion, en la forma prevenida en el 7.º, á propuesta, en doble número, de los profesores que reúnan las condiciones establecidas en el art. 5.º, que hará una comisión especial compuesta de los académicos que desempeñan los oficios de la corporación y tres más que ésta elija al efecto.

Segunda. El resultado de la eleccion se comunicará al Gobierno y á los interesados, dándoles posesion de su plaza con dispensa, por esta sola vez, de las obligaciones marcadas en el art. 8.º.

Tercera. En seguida procederá la Academia al nombramiento de oficios y constituida la junta de gobierno propondrá para su aprobacion la distribucion de los académicos, segun sus estudios y conocimientos especiales, en las secciones que expresa el art. 14 y en las comisiones permanentes que en el 15 se establecen.

Madrid 23 de abril de 1861.—Aprobado por S. M.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

REMITIDOS

Señores redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señores nuestros y amigos: por el número 134 de su apreciable periódico nos ha sido palpable la certeza de hallarse en esa dignísima redacción la vindicatoria de don Silvestre Vidal (de lo que teníamos ya algunos indicios), y sentimos indeciblemente la imposibilidad de que vea la luz pública.

Amantes, como el que más, de nuestro buen nombre y dignidad profesional, así como también del de la comunión científica á que nos honramos pertenecer; cumple á nuestra delicadeza, como profesores y como hombres, el protestar contra todo género de sofismas

que tiendan á rebajarnos del buen concepto que nos merezcamos ante la opinión pública mancillando las prendas que tanto apreciamos.

En este sentido, aconsejaremos á los Cirineos del señor Vidal, que caminen con la cruz de éste (si vuelven á tomarla hombros más robustos), por terreno firme sin resbalar al espinoso campo que, según se vé, quieren invadir; para evitarnos el disgusto de tener que molestar á los tribunales y escandalizar la clase.

Conste, pues, que no nos arrepentimos de todo cuanto dijimos en nuestros escritos; y que si aparece alguno, pretendiendo desmentirnos, lejos de tomar la pluma, lo dejaremos expuesto al fallo de ustedes, señores redactores, reservándonos, empero, el derecho de recurrir al auxilio de la justicia para castigar, con arreglo á las leyes, las ofensas que en él se nos profieran. — Esperan de la bondad de ustedes la inserción de estos cortos renglones en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, encargando al señor Vidal que reúna la enmienda al deseo de vindicarse, sus afectísimos amigos y humildes servidores Q. B. SS. MM. — *R. Clavero Millán.*
— *Bernardino Segura.*

Señor director y redactor del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor, mio y amigo: espero de su bondad que servirá dar cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas, á lo que quedará agradecido su seguro servidor Q. B. S. M. — *R. Espejo del Rosal.*

En el número correspondiente al día 10 del actual del periódico que tan dignamente dirige, he leído una gacetilla que, inserta en el periódico político *La Discusión*, se sirve V. copiar, y en la que se me hacen elogios que no merezco por los ejercicios verificados en las últimas oposiciones para la plaza de disector vacante en la escuela de Zaragoza. V., amigo mio, sabe que si fuese presumtoso, ocasiones he tenido para manifestarlo, sin que por eso desconozca que, con el estudio y la constancia, algunos compañeros muy dignos por cierto ocupan puestos en el magisterio. Y dígame V., ¿por los mismos medios, no podría yo llegar á la altura de aquellos? V. me dirá que sí, pero se engaña, pues yo carezco de una cualidad muy importante; me falta el valor que á otros les ha sobrado, para presentarse ante un tribunal y un público tan ilustrado, como el que asiste á estos actos. Yo es verdad que he hecho oposicion dos veces, pero mi modestia está justificada, pues no aspiro sino es á ocupar en el profesorado el lugar más insignificante. Dispenseme V. me haya separado de mi objeto principal, que era darle las más expresivas gracias, por las oportunas y acertadas rectificaciones que hace V. al autor de la referida gacetilla; el cual para mí es, ó un amigo oficioso ó más bien un

enemigo que me conoce tanto que hasta mi segundo apellido ignora.

Debo también declarar á V. que si fuese nombrado algun día para desempeñar algun cargo en la carrera á la que he consagrado mis vigilias, procuraría, como el que más, llenar con dignidad mi cometido en cuanto mis pobres conocimientos me lo permitiesen. Tengo el honor de repetirme de V. afectísimo S. S. — *R. Espejo del Rosal.*

LA CRIA CABALLAR EN FIN DEL AÑO 1860.

(Continuacion.)

Salamanca.

En 1857 se estableció un depósito por el Estado, y consta de 8 caballos españoles que han cubierto 168 yeguas, y se han obtenido del servicio del año anterior 23 potros y 18 potras.

Existen 27 paradas establecidas por particulares, con 54 caballos y 68 garañones.

Aun cuando de los datos recogidos solo resultan registradas 2,799 yeguas, faltan los correspondientes á varios pueblos, y se calcula que exceden de 4,000 las que hay en la provincia; de aquellas aparece destinadas 2,430 á la reproducción, beneficiadas 1,289 con caballos y 1,141 con garañones.

La alzada de las yeguas es por regla general de siete cuartas y dos ó tres dedos; cabeza larga, gruesa, acarnerada; cuello largo, delgado y del revés; cruz alta, estrecha y descarnada; dorso largo, pero recto; lomos largos y estrechos; grupa y caderas derribadas; espaldas cortas y rectas; músculos poco desarrollados; antebrazos largos, delgados; rodillas pequeñas y empastadas; cañas cortas; cuartillas largas; muslo y pierna poca longitud y robustez; corvejon estrecho; aplomos izquierdos y zancajosos; temperamento, finfático-nervioso; enfermedades, pulmonías y claudicaciones.

Se juzgan adecuados para las yeguas de esta provincia los caballos andaluces finos y los de raza inglesa ó francesa.

Santander.

Un depósito se estableció por el Estado al año de 1845 en Santa Cruz de Igüña, y consta de siete semmentales: cinco españoles, un inglés y otro alemán; y otro en Reinosa el año de 1858, el cual consta de seis caballos españoles: se han beneficiado 296 yeguas, habiéndose obtenido por el servicio del año anterior 428 potros y 86 potras.

Hay también en la provincia 18 paradas particulares con 36 caballos y 41 garañones.

A 7,381 asciende el minimum de yeguas que existen en la provincia; 520 hasta seis cuartas; 928 de seis y media; 3,238 desde esta alzada á siete cuartas; y 2,695 que exceden.

Sus condiciones, generalmente consideradas, son: cabeza grande y empastada; cuello del revés y grueso; cruz baja; dorso regular; lomos proporcionados; grupa y caderas redondeados; espaldas planas; antebrazos desarrollados; rodillas anchas y algo empastadas; cañas enjutas; cuartillas cortas; muslo y pierna robustos corvejon algo recto; los aplomos bastante perfectos; cascos acopados y resistentes; temperamento sanguíneo muscular; enfermedades, eruptivas.

Se recomiendan los cruzamientos con caballos de castas andaluzas y de raza árabe, habiéndose obtenido tambien buenos resultados con los procedentes de la yeguada del señor marqués de Perales.

Segovia.

En 1859 se estableció un depósito en la capital: consta de seis caballos, cinco españoles y uno árabe, los cuales han cubierto 79 yeguas.

Hay 24 paradas con 47 caballos.

El número de yeguas asciende á 3,000. Pero solo 900 reunirán los condiciones convenientes para la reproducción. Generalmente son ágiles, sufridas, de cabeza ligera, cuello delgado y buen conjunto de conformación.

Se considera escaso el número de sementales que existe en el depósito para el debido fomento del ramo; y atendiendo á lo diseminadas que por la provincia están las yeguas, se juzga también conveniente que se establezcan secciones en la época oportuna en los distritos de Rieza, Cuéllar, Santa María de Nieva ó Villacastín y Sepúlveda.

Sevilla.

Se estableció el depósito de la capital el año de 1841, y actualmente consta de 15 sementales, 12 españoles, uno hispano-árabe y dos árabes.

Existe un depósito en Ecija fundado en 1844 el cual consta de nueve sementales, seis españoles, dos hispano árabes y uno árabe. Se han beneficiado 533 yeguas, habiéndose obtenido por el servicio del año anterior 69 potros y 96 potras.

No hay paradas particulares; por regla general se benefician las yeguas con sementales de los propios ganaderos. Aquellas ascienden al número de 17,600 próximamente.

Soria.

En 1858 se estableció un depósito en la capital con tres caballos sementales, pero en el día consta solo de dos, raza española; habiéndose cubierto en el año ac-

tual 49 yeguas, y obtenidos por el servicio del año anterior 14 potros y 14 potras.

Teruel.

No hay depósito del Estado ni paradas particulares debidamente establecidas, y á cuya organización acaba de procederse.

Hay una marcada inclinación al ganado mular, atribuyéndose principalmente á la carencia absoluta de buenos caballos sementales, por lo cual se tiene solicitado el establecimiento de un depósito, recomendando que los caballos sean de las razas del Norte, normandos y percherones, para que sus productos, destinados al servicio de la agricultura, contribuyan á desterrar los híbridas.

Además de un gran número de burras destinadas á la reproducción, existen 2,194 yeguas distribuidas entre los partidos siguientes: 1,500 en Albarracín; 133 en Calamocha; Aliaga, 95; Mora, 60; Teruel, 25; Segura, 150; Castellote, 119; Higar, 40; y 70 en Alcañiz.

Una mitad de las referidas yeguas presentan las siguientes circunstancias de conformación: alzada siete cuartas; cabeza de martillo; cuello bien colocado; pobre de crin; pecho estrecho; cruz saliente; vientre recogido; grupa y espaldas musculosas y rectas; brazos robustos; rodillas pequeñas; tendón bien colocado, pero los radios inferiores propenden á largos y endeblés.

(Se concluirá.)

DOCUMENTOS ACADÉMICOS.

Enfermedad epizootica de las aves de corral, que actualmente reina en Madrid y en otros puntos de España.—Por don Pedro Perez Bustos.—(Memoria premiada por la Academia central española de veterinaria en sesion de 17 de junio de 1861.)

SEÑORES ACADÉMICOS:

El laudable impulso que acabais de dar á los estudios científicos con la creación de premios que recompensen algun tanto los penosos afanes del profesor establecido, se recomienda demasiado por sí solo para que tenga yo necesidad de mostrarlo. Habiéis comprendido perfectamente vuestra mision civilizadora, patriótica y de compañerismo. Abatida la clase, conculcados sus derechos profesionales y viciada la enseñanza, vuestro asiduo y leal trabajo ha dado á luz el magnífico Proyecto de Reglamento, por cuya buena obra estais ya recibiendo las bendiciones de una multitud de profesores desgraciados, que se cuentan por miles. Terminada esa árdua empresa, acometéis la nobilísima de estimular á los hombres de la ciencia para que depositen todos su óbolo en el no despreciable caudal de

conocimientos que actualmente atesora la Veterinaria patria. La sociedad, la clase, la agricultura y la ganadería deben estar agradecidas a vuestros desinteresados esfuerzos.

Pero dejando de molestar vuestra atención con alabanzas que, si bien sinceras, seguramente ofenderán vuestra modestia; y antes de llegar al tema sobre que me propuse escribir, deseo que os convenzáis, de que, si me ocupo en trazar esta Memoria, no es, a la verdad, guiado por la presunción de merecer un premio (sé de positivo, que no soy digno de ello), sino más bien para guiar la discusión sobre este punto hacia un terreno de la patología, que considero aún muy poco cultivado entre nosotros. Quiero referirme al dominio de una patología general bien entendida.

Efectivamente: para mí, que miro siempre con marcada prevención casi todo lo que se nos ha dicho y escrito sobre especialidades morbosas, la epizootia que reina en las aves de corral es un hecho sencillísimo; mientras que para los especialistas, para los que se obstinan en buscar una especie de duende patológico en cada enfermedad del organismo, por necesidad ha de ser la cuestión extremadamente oscura. — Lo que acabo de decir no significa que yo repite innecesaria la investigación de datos aislados, de observaciones bien hechas en el extenso campo de la medicina: antes lo tengo por absolutamente indispensable para la formulación de leyes aplicables a sus respectivos casos; lo que hago es censurar esa tendencia, que en algunos se nota, a figurar entidades de distinta índole y naturaleza en cada padecimiento: manera de reflexionar, que les impide ver claro los objetos y los hace andar dudosos en todos los instantes de su vida práctica. Entre estos últimos, pueden contarse los soñadores de específicos, los que nada son si se los priva de un abultado formulario; entre los que me complazco en admirar, forzoso es que se cite a todos los grandes pensadores de la medicina, destacándose M. Rainard entre los autores de patología y terapéutica veterinarias.

Pasemos ya a dar cuenta del reducido trabajo que tengo el honor de ofrecer a vuestro examen.

Las gallinas son, entre las aves de corral, los únicos animales en quienes he podido observar yo la enfermedad epizootica que aún continúa afligiéndolas en Madrid y en otros puntos de España. Tendré ocasión también de presentar algunos datos acerca del mismo padecimiento en los pavos; mas, en honor de la verdad, debo decir que las noticias a ellos relativas no proceden de mi observación propia, sino que me han sido comunicadas por sus dueños. — Esto sentado, me ocuparé de la epizootia siguiendo un orden, que se aparta del método trazado en las Escuelas, pero que considero muy a propósito para desenvolver mi plan en un encadenamiento lógico de las ideas.

1.º ANTECEDENTES SOBRE LA ENFERMEDAD, EN GENERAL. — En la primavera última, que fue seca y calorosa, tuvo origen esta epizootia en las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, siendo transportada luego a Madrid, como una consecuencia de su carácter contagioso y de la grande exportación que en aves gallináceas se hace de aquellos puntos para este. Según los datos recogidos, en las mencionadas provincias empezó a desarrollarse de una manera espantosa. Los pavos, objeto preferente de la cria en Castilla la Vieja, fueron acometidos desde el principio, y, alarmados sus dueños con desastres tan terribles, se apresuraron a despacharlos para la corte, pero en el camino acelerado que los animales traían, sedientos, mal alimentados y abrumados por el cansancio, naturalmente fueron víctimas, a centenares, de una enfermedad cuyo germen ya encerraba su organismo. A un tratante que se propuso conducir una manada de cerca de 300 pavos, se le murieron en dos días más de 200; y ha podido verse que las carreteras estaban, por decirlo así, sembradas de estas aves muertas en las jornadas que emprendieron durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año próximo anterior. — El resto de los pavos que lograron terminar su viaje, con raras excepciones, pereció a las puertas de esta capital ó a los pocos días de su llegada. Importaron, por consiguiente, la enfermedad en nuestros gallineros, y el lado Norte de Madrid, por donde tuvieron lugar la afluencia y el contacto, es el que ofreció primeramente los ejemplos del funesto contagio efectuado. — Una vez aquí, la epizootia ha ido propagando sus estragos por las afueras de la población descendiendo por la parte Noroeste, hasta contaminar todos los puntos situados al Sur, es decir, recorriéndola zona que más inmediatamente circuyen las emanaciones del rio Manzanares y del Canal.

2.º MARCHA DE LA EPIZOOTIA EN MADRID. — Las epizootias, como las afecciones esporádicas, siguen una ley constante, que alcanza, sin dudar, a todos los seres del universo. En el orden de todos los fenómenos, de todas las existencias, hay tres periodos, tres edades, tres fases distintas que sellan indeleblemente el grado de energía respectivo de la evolución a que corresponden: invasión, estado, declinación; infancia, virilidad, decrepitud; principio, apogeo, decadencia; llámense como se quiera, todo lo que llega a ser algo, si prematuramente no sucumbe en su carrera fatal, por necesidad ha de ofrecer esas tres manifestaciones diversas. Pero, si en las enfermedades llamadas esporádicas es posible estudiar sus tres periodos considerándolas en su acción sobre el individuo á que acometen, en las epizootias ese estudio tiene un doble punto de vista: de un lado, se necesita examinar la marcha de los estragos hechos por el mal en un grupo dado de animales; de otro, la marcha de los desórdenes en cada animal atacado: en el primer caso, consideramos la enferme-

dad como epizootia; en el segundo, consideramos la epizootia como enfermedad simplemente: en el uno y en el otro, la ley de ascenso y de descenso es positiva y recibe una explicacion idéntica.

La mortandad epizootica en cada gallinero, ha empezado señalándose por algunas victimas diarias; ha ido creciendo, el número de estas; ha alcanzado su *máximo*; y por fin ha decrecido. En algunos sitios la devastacion ha sido completa, absoluta; y en todos se ha notado que los dias, temporadas y estaciones de mucho calor fueron los mas crueles para la salud de las aves, mientras que el frio les ha sido favorable.—Por último; en la actualidad, está muy lejos de haber desaparecido, siendo de temer, con fundamento, que tomará mayores proporciones en este verano.

La marcha de la enfermedad en cada individuo, quedará indicada y refundida en la descripcion sintomatológica que sigue.

3.º SINTOMAS, MARCHA, DURACION Y TERMINACIONES

—Como que la duracion de esta enfermedad ha sido, por término medio, de 6, 8, 10, muy rara vez más de 12 horas, infiérese de aqui la rapidez de su marcha y la celeridad con que han debido sucederse los diversos síntomas que la caracterizan. Así que, ni posible es, ni conveniente entretenernos en minuciosidades escolásticas, que mostendrian ahora otro valor que el de hacer, esta Memoria cansada é importuna.

La *marcha* del padecimiento ha parecido ser tanto más rápida, por consecuencia su *duracion* tanto más corta, cuanto de mayor robustez y desarrollo eran los animales atacados. No se entienda, sin embargo, que la epizootia haya escogido sus predilectas victimas, á semejanza de lo que suele observarse en la bacera, entre las aves que se encuentran en mejor estado de salud y de carnes; porque, yo por lo menos, no la he visto respetar tales ó cuales condiciones individuales: machos y hembras, polluelos, jóvenes, adultos y viejos, todo ha sucumbido indistintamente al devastador azote.

Su *terminacion* constantemente ha sido por la muerte del animal. Pero se exceptúan dos casos: uno en que, segun opinion mia, se triunfó del mal oponiéndole un tratamiento apropiado; y otro, en el cual se operó la curacion de una manera espontánea. Del primero me ocuparé en otro lugar. En el segundo, figura un gallo pequeño, de 3 años de edad, que contrajo la afeccion en un corral en donde han muerto más de 250 gallinas. Fué presentando gradual y paulatinamente los sintomas

del mal; prolongó su estado enfermo por espacio de unos quince dias; y volvió luego á la salud tambien por grados y con lentitud manifiesta.

Ahora, en cuanto á los fenómenos apreciables con que la enfermedad se ha revelado, hé aquí el cuadro de *sintomas* que, con la calificacion de invariables, me es dado señalar:

La *invasion* es repentina; y los dueños de estas aves siempre se ven sorprendidos por los primeros síntomas: gallinas, que minutos antes nada de particular ofrecian, presentan á la vista (del mismo que las cuida) signos inequívocos de que se ha declarado en ellas la afeccion mortifera. Empiezan las atacadas por separarse de sus compañeras; buscan la soledad, y una tristeza cada vez más profunda se hace notar en la nueva vida de aislamiento á que ellas mismas se condenan; la inapetencia; y una desatencion absoluta hácia los llamamientos é instigaciones de su dueño, nunca faltan tampoco en todo el curso de la enfermedad. Se les pone la cresta de un color azulado oscuro, verdadero peridociánico, que indica por sí solo la gravedad del padecimiento; y ese tinte avanza sin cesar hácia el negro pronunciado, en el cual termina con la vida del animal. Las plumas remeras de las alas se extienden y dan en el suelo; las coberteras se separan entre sí; y en los últimos dias hay un despeluznamiento general, que repugna. El abatimiento grande del cuello y la cabeza, á la vez que denota la postracion del animal enfermo favorece la deyeccion, por el pico y las aberturas nasales, de un liquido gleroso amarillento, que poco á poco vá haciéndose verdoso, y es siempre de una fetidez insoportable. Las deposiciones alvinas tienden progresivamente á ser líquidas y fétidas, hasta terminar, si la duracion del mal se prolonga, en una diarrea como de serosidad descompuesta. Por último: poco antes de morir el animal, suele haber temblores generales, convulsiones, pataleo; y si entonces se desea conocer el estado de la sangre, incidiéndole profundamente el cuello, las escasas gotas que se obtienen del liquido sanguíneo son de un color negruzco y pegajosas.—Muerta la gallina, sobreviene por lo comun una rigidez considerable, y sigue todavia la deyeccion, pero más fétida, por las narices y el pico.

(Se continuará.)

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGÓ.

IMPRENTA DE J. VIÑAS, CALLE DE PIZARRO, NÚM. 3.

Suplicamos á los señores suscritores que experimenten alguna falta en el recibo de las publicaciones, que tengan la bondad de reclamar antes de trascurrido un mes desde la fecha que salgan á luz; pues de otro modo, no respondemos de poder servirles.— Toda suscripcion cuyo importe no sea satisfecho á mas tardar dentro del primer mes de la fecha en que se haga ó á que corresponda, proceda donde quieran, dejará de ser servida.—Una vez suspendido el envio de alguna publicacion á un suscriptor, por falta de pagos, si aun trascurriere otro mes sin que la reclamacion se verifique, probablemente será imposible servir entregas, ó números atrasados, porque arreglamos las tiradas al total de suscritores que en cada mes resulten.